



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Pulí
ALCALDIA



"Municipio paisaje de Cundinamarca"

DECRETO No. 055
Septiembre 28 de 2007

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CIDEA EN EL MUNICIPIO DE PULÍ – CUNDINAMARCA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PULÍ CUNDINAMARCA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, Y LEGALES Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1743 DE 1994, LEY 99/94 Y CONCORDANTES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 entrega una función conjunta a los Ministerios de Educación Nacional y Medio Ambiente, en lo relativo al desarrollo y ejecución de Planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio Público educativo.

Que el artículo 5 de la Ley 115 de 1994, consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la misma ley 115 de 1994, la estructura del servicio público educativo esta organizado para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones Humanas y del ambiente.

Que los propósitos fundamentales de la educación ambiental son: Fortalecer los valores sociales, acordes con el desarrollo sostenible y posibilitar la comprensión del ambiente, desde la interrelación de sus factores socio-culturales y naturales, con el fin de generar en los individuos y colectivos del país, una participación responsable en los espacios de decisión para la gestión ambiental.

Que para dar cumplimiento a las leyes 99 de 1993 y 115 de 1994, el decreto 1743 de 1994, la Política Nacional de educación Ambiental y los respectivos planes de acción ministeriales, es imprescindible crear mecanismos permanentes y estables de coordinación y concertación interinstitucionales.

Que para impulsar y fortalecer las estrategias de la Política Nacional de educación Ambiental particularmente el comité interinstitucional de educación Ambiental (CIDEA), los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) en el contexto de los proyectos Educativos constitucionales (PEI), los proyectos Ciudadanos de educación Ambiental (PROCEDA) es importante la participación , cooperación y concertación entre los estamentos educativos ambientales, estatales y privados del país.

Que para lograr la mayor eficiencia en la acción de las autoridades Educativas y ambientales es fundamental definir de manera coordinada, las líneas orientadoras de los procesos educativos ambientales.

ALCALDÍA MUNICIPAL PULÍ – CUND
"CON DIGNIDAD Y MORAL ALCALDE PARA TODOS"
2004-2007



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Pulí
ALCALDIA



"Municipio paisaje de Cundinamarca"

- Presentar asesoría y acompañamiento Técnico a los procesos de formación y capacitación de docentes, dinamizadores ambientales a nivel Municipal y consolidar la Red de Proyectos Ambientales Escolares en el Municipio (PRAE MUNICIPAL).
- Ayudar a fortalecer, divulgar, evaluar y socializar experiencias significativa de educación Formal, no formal e informal y garantizar el flujo de información hacia las entidades competentes.
- Asesorar, diseñar y realizar material de apoyo pedagógico, didáctico para divulgar las acciones y programas de educación Ambiental que desarrollo el Municipio a través del CIDEA.
- Procurar la integralidad de las acciones a nivel formal, proyectos ambientales escolares (PRAE), no formal, proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA) e informal.
- Mantener un registro sistematizado de las experiencias significativas de educación ambiental tanto en el ámbito formal, no formal e informal, como el CIDEA.
- Proponer metodologías y estrategias para el abordaje de la educación ambiental, así como realizar un diagnóstico de la educación ambiental Municipal, que permita dar lineamientos para el trabajo Educativo.
- Promover el posicionamiento de la educación ambiental en el Municipio, a partir de la implementación de acciones de gran impacto social.
- Promover eventos para el intercambio y socialización de experiencias significativas en actividades de educación ambiental a nivel Municipal.
- Apoyar la participación de las instituciones educativas y de las comunidades en los eventos organizados a nivel regional y nacional, para la socialización de los PRAES y PROCEDAS significativos en cundinamarca.
- Recomendar las medidas que permitan apoyar y armonizar las regulaciones y decisiones ambientales con la ejecución de proyectos de desarrollo económico y social, de manera tal que se asegure su sostenibilidad y se minimicen los impactos negativos al medio ambiente.
- Proponer al Concejo Municipal por conducto del Alcalde, las recomendaciones que se consideren pertinentes para adecuar el uso del territorio del Municipio con los planes, programas y proyectos aprobados.
- Recomendar las medidas pertinentes que aseguren la coordinación de las actividades que adelanten las entidades municipales con las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental – SINA, en especial con la CAR y con las entidades territoriales circunvecinas.
- Promover la conformación de comités técnicos y/o jurídicos en los que participen funcionarios de las entidades pertenecientes al Municipio, la CAR y/o las entidades territoriales circunvecinas, para adelantar la evaluación y el seguimiento de los planes, programas o proyectos que en materia ambiental interesen al Municipio.
- Recomendar al Concejo Municipal a través del Alcalde Municipal, previo el concepto favorable expedido por la secretaria del medio ambiente o quien haga sus



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Pulí
ALCALDIA



"Municipio paisaje de Cundinamarca"

veces, la expedición de las normas necesarias para garantizar el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio.

- Seguir las prioridades sobre los programas o acciones que en materia ambiental se debe adoptar y desarrollar por parte del gobierno Municipal.
- Recomendar a la autoridad ambiental competente la adopción de decisiones en materia de prevención, control o mitigación de los impactos ambientales generados por las diferentes actividades productivas en el Municipio.
- Recomendar las medidas pertinentes para estimular por parte de la administración Municipal la adopción y el desarrollo de tecnologías mas limpias y fomentar la creación de una cultura ambiental por parte de los habitantes del Municipio.
- Fomentar la organización de eventos ambientales en el Municipio para que a través de actividades lúdicas, se promocióne una cultura del ciudadano y protección del medio ambiente.
- Establecer el reglamento interno del comité Interinstitucional de educación ambiental del Municipio.

ARTICULO TERCERO: La secretaria Técnica del comité la ejercerá el funcionario que tenga a su cargo la oficina de la UMATA.

ARTICULO CUARTO: Establézcase el reglamento y marco operativo del CIDEA en el Municipio de Pulí.

Dado en el despacho de la Alcaldía del Municipio de Pulí Cundinamarca a los (28) días del mes de Septiembre de dos mil siete (2007).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JEREMÍAS CASTRO MARIN
Alcalde Municipal de Pulí (Cudí.).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Pulí
ALCALDIA

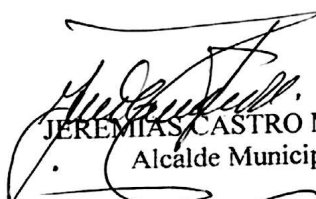


"Municipio paisaje de Cundinamarca"

ACTA DE APROBACIÓN

Nosotros los miembros del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental "CIDEA" conocemos y aprobamos el proyecto denominado: "PROGRAMA EDUCATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y EL USO RACIONAL DE LOS RECURSO NATURALES DEL MUNICIPIO DE PULÍ DE CUNDINAMARCA.

En constancia se firma a los (trece) 13 días del mes de Octubre de 2007.


JEREMÍAS CASTRO MARÍN
Alcalde Municipal


ADRIANA CARPINTERO
Jefe de Planeación Municipal


DANIEL SABOGAL MELLAO
Personero Municipal


OSCAR ADRIAN OTALORA B.
Coordinador UMATA


Manuel Hernán Díaz Tejero.
Rector del Colegio

KATHERINE MARTÍNEZ
Representante Educación Ambiental CAR


LUIS PEÑA
Representante Concejo Municipal